Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 40

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y ARTES GRÁFICAS"- AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- ----------

Asunción, 26 de abril de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General y el Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis Giagni", en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2010 "Adquisición de papel, cartón y artes gráficas- Ad Referéndum", y;- ----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2010 "Adquisición de papel, cartón y artes gráficas"- Ad Referéndum, convocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis Giagni", fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 206694.- ----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1393 de fecha 29 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que por Resolución D.G. N° 91 de fecha 27 de diciembre de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. TELEXPAR S.R.L., 2. PAPELERA GUAIRÁ. , 3. GRÁFICA MONARCA S.R.L., 4. FUSIÓN S.A., 5. IMPRENTA GAMA S.A. ----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 14 de enero de 2.011 y fueron recepcionadas siete ofertas, de las firmas: OVERA S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., DALMI S.R.L., GABE de Juan E. Benítez, FRIGON S.R.L., GRÁFICA ESPERANZA de Marcia Jahari.- ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 24 de enero de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: DALMI S.R.L. (RUC 80016745-7), GRÁFICA MONARCA S.R.L. (RUC 80013965-8).- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 619 de fecha 18 de abril de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Señor Vice Ministro, puede suscribir la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Jorge Soto, el Sr. Sciacca y la Sra. Lisa Arévalos, que recomienda la adjudicación a las empresas DALMI S.R.L. y GRÁFICA MONARCA S.R.L. en la suma de Gs 214.863.000 y Gs. 2.145.200 respectivamente, conforme consta en el Acta de fecha 24 de enero de 2011 (...)".- -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUB SECRETARIA DE ESTADO

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 40

Asunción, 29 de abril de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

3

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 40

Asunción, 26 de abril de 2.011.-

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/10"Adquisición de Papel, Cartón y Artes Gráficas"- Ad Referéndum convocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" dependiente para la del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Artículo 3° **DESIGNAR** , al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Subgrupo 330 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, del ejercicio Fiscal 2011 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, imputables en el Ejercicio Fiscal del año en curso.- ----------

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA